NOTA DNCP/DNC/N° 11667/2016

Asunción, 06 de mayo de 2016.

REF.: LCO N° 03/16 *"AUDITORIA ISO 9001:2008"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 310930 EN FECHA (04/05/16). – ID N° 303587.

Señor
Lic. Roberto C. Cañiza Melgarejo, *Coordinador General*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
ADUANAS
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Sección - Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos – 5.2 (a) Capacidad y Experiencia – (i) Experiencia especifica de los consultores y/o Empresa pertinente a las tareas y Criterio para desempate de ofertas:

   a) Donde dice: "*...Antecedente de trabajos de similar alcance y envergadura dentro del periodo de los últimos diez años en auditoria externa de gestión de calidad a entidades públicas y/o privadas...*" (sic) al respecto requerimos definan la similitud a ser evaluada por el Comité de Evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas, se deberá listar/citar cuales son los bienes similares que la Convocante utilizará como criterio para la experiencia y capacidad técnica.

   Por otro lado, consultamos si la cantidad de años requeridos no estaría limitando la participación de potenciales oferentes, atendiendo al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

   b) Donde dice: "*...En primer lugar, analizara la experiencia del consultor principal, y el que posea más puntajes, según los ratios establecidos en la Evaluación de Calidad...*" (sic), solicitamos ampliar la indicación, estableciendo cuál de los ratios será analizado, o en su caso, si serán analizados todos, solicitamos establecer el procedimiento del mismo.

2. En la Sección IV Propuesta de Precio – Formulario Estándar :
   a) Instamos a la Convocante incluir en la misma la mención referida en el **artículo 2 de la Resolución DNCP N° 509/13** de fecha 06/03/2013 que expresa cuando sigue: "*Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información".*

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

...///...

...///...

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU